



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

MESA DE CONTRATACIÓN

REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 13 DE ABRIL DE 2022

Asistentes:

Presidente: D. Manuel Villar Sola, Concejal de Contratación.

Vocales:

D. Manuel Cerdón Gámiz, Letrado-Jefe de la Asesoría Jurídica.

D^a. María Teresa Vicente Arcos, en sustitución del Interventor General Municipal.

D. Daniel Nogueroles Martín, Tesorero Municipal.

D. Luis Alberto Hernández Calvarro, Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo.

(Asiste a los puntos 2 y 3)

D. Samuel Zaragoza Llopis, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal.

(Asiste al punto 4)

D^a. Macarena Fuentes Guzmán, Jefa del Servicio Cultura.

(Asiste al punto 5)

D^a. Rosa M^a de la Iglesia Prieto, Jefa del Departamento de Comercio y Hostelería.

(Asiste al punto 6)

Secretaría: D^a. María Pérez-Hickman Muñoz, Jefa del Servicio de Contratación.

Otros asistentes:

D. Gaspar Grande García, Jefe del Departamento de Racionalización y Centralización de la Contratación.

D^a. Carmen Balaguer Salar, Jefa del Departamento Jurídico-Administrativo de Contratación.

D. Manuel Marín Bernal, Concejal del Grupo Municipal Socialista, en calidad de invitado.

D. José Juan Bonet Durá, Concejal del Grupo Municipal Vox, en calidad de invitado.

En la Ciudad de Alicante, siendo las diez horas y tres minutos del día trece de abril de dos mil veintidós, se



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 2 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

reunieron mediante videoconferencia las personas indicadas, constituyendo la Mesa de Contratación.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente se entró en el debate de los asuntos a tratar, con el siguiente resultado:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA REUNIÓN CELEBRADA EL DÍA 6 DE ABRIL DE 2022.

Se dio cuenta del acta reseñada en el epígrafe que antecede, resultando aprobada por unanimidad.

2.- VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECREciente, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR, POR LOTES EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL ““LOTE 1: REDACCIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD” Y DEL “LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD”, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.E.I.P. LA CAÑADA DEL FENOLLAR EN ALICANTE. FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO DEL PROGRAMA EDIFICANT.” (EXPT. 27/21).

Nº de Expediente	27/21		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica CEIP La CAÑADA DEL FENOLLAR. Plan EDIFICANT		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	LOTE 1: 124.704,03 € LOTE 2: 108.887,90 € TOTAL 233.591,93 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	LOTE 1: 124.704,03 € LOTE 2: 108.887,90 € TOTAL 233.591,93 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	LOTE 1: 26.187,85 € LOTE 2: 22.866,46 € TOTAL: 49.054,31 €
Total (impuestos incluidos)	LOTE 1: 150.891,88 € LOTE 2: 131.754,36 € TOTAL : 282.646,24 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 3 Meses Lote 2: 1 año.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de marzo de 2022, procedió a la apertura de los sobres electrónicos subtitulados “proposición: criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas” y encomendó a los servicios técnicos del órgano gestor, que procedieran a la valoración de los referidos criterios.

Consta en el expediente informe técnico, de fecha 13 de abril de 2022, elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López y el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las ofertas admitidas:

Lote 1: La redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud y programación del control de calidad para las obras de construcción del C.E.I.P La Cañada del Fenollar en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	CRYSTALZOO, S.L.P.	17,50	69,70	87,20
2	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	8,75	70,00	78,75



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 3 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

3	U.T.E.: - COR ASOC, S.L. - OTXOTORENA ARQUITECTOS, S.L.P.U.	7,75	66,00	73,75
4	CONSULTECO, S.L.	0,00	34,00	34,00

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: La dirección obras, dirección de las instalaciones, dirección de ejecución material, coordinación de seguridad y salud en ejecución, seguimiento del control de calidad para las obras de construcción del C.E.I.P La Cañada del Fenollar en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

Orden	LICITADOR	A	B	TOTAL
1	CRYSTALZOO, S.L.P.	10,00	69,70	79,70
2	U.T.E.: - COR ASOC, S.L. - OTXOTORENA ARQUITECTOS, S.L.P.U.	7,50	70,00	77,50
3	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	15,50	45,00	60,50

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de la valoración contenida en los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 14 de marzo y 13 de abril de 2022, acuerda elevar al órgano de contratación la aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas para ambos lotes.

Una vez se presente por los licitadores clasificados en primer lugar la documentación que les requiera el órgano de contratación, se emitirá un informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

3.- VALORACIÓN DE LAS BAJAS DESPROPORCIONADAS, VALORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y PROPUESTA DE CLASIFICACIÓN, POR ORDEN DECRECIENTE, DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR, POR LOTES, EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DEL "“LOTE 1: REDACCIÓN DE ESTUDIO GEOTÉCNICO, PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN, DESARROLLO DE LAS INSTALACIONES, REDACCIÓN DEL ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD Y PROGRAMACIÓN DEL CONTROL DE CALIDAD” Y DEL “LOTE 2: DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE LAS INSTALACIONES, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN MATERIAL, COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DEL CONTROL DE CALIDAD”, PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DEL C.E.E. EL SOMNI EN ALICANTE. FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO DEL PROGRAMA EDIFICANT.” (EXPTE. 28/21).

Nº de Expediente	28/21		
Título Abreviado	Servicio Asistencia técnica CEE EL SOMNI. Plan EDIFICANT		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE EDUCACIÓN		
Procedimiento	Abierto sujeto a regulación armonizada	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.200000-0 Servicios de arquitectura y servicios conexos.		
Valor Estimado	Lote 1: 152.892,56 € Lote 2: 131.271,63 € Total: 284.164,19 €	Tipo Impuesto	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	Lote 1: 152.892,56 € Lote 2: 131.271,63 € Total : 284.164,19 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	Lote 1: 32.107,44 € Lote 2: 27.567,04 € Total: 59.674,48 €
Total (impuestos incluidos)	Lote 1: 185.000,00 € Lote 2: 158.838,67 € Total: 343.838,67 € (IVA incluido)		



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 4 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 3 Meses Lote 2: 2 años.
--------------	----	--	------------------------------------

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 16 de marzo de 2022, acordó requerir a la **U.T.E.** formada por las mercantiles **COR ASOC, S.L.** y **OTXOTORENA ARQUITECTOS, S.L.P.U.**, para que justificara la baja ofertada en los lotes 1 y 2.

La misma, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportuna para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta, para los 2 lotes.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite un informe elaborado por el Jefe del Departamento Técnico de Edificación y Arquitectura, D. Gabriel Manzanaro López y el Técnico Superior del Servicio de Estudios y Proyectos y Viario de Urbanismo, D. Luis Alberto Hernández Calvarro, de fecha 8 de abril de 2022 en el que manifiesta que la **U.T.E.** formada por las mercantiles **COR ASOC, S.L.** y **OTXOTORENA ARQUITECTOS, S.L.P.U.**, no justifica debidamente la bajas ofertadas en ambos lotes.

Asimismo, obra en el expediente informe de los citados técnicos de fecha 13 de abril de 2022, procediendo a la ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas y a la siguiente clasificación de las proposiciones admitidas:

Lote 1: Redacción del estudio geotécnico, redacción del proyecto básico y de ejecución, desarrollo de las instalaciones, redacción del estudio de seguridad y salud y programación del control de calidad para las obras de construcción del C.E.E. El Somni en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	CRYSTALZOO, S.L.P.	18,75	69,70	88,45
2	SAN JUAN ARQUITECTURA, S.L.	9,25	70	79,25
3	CONSULTECO, S.L.	0	34	34

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Lote 2: Dirección obra, dirección de las instalaciones, dirección de la ejecución material, coordinación de seguridad y salud en la ejecución y seguimiento del control de calidad para las obras de construcción del C.E.E. El Somni en Alicante. Financiado por la Generalitat Valenciana a cargo del programa EDIFICANT.

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	CRYSTALZOO, S.L.P.	11,50	69,70	81,20
2	D. JESÚS NAVARRO GARCÍA	12,75	45	57,75

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

De conformidad con lo establecido en los artículos 149, 150 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación de los informes técnicos emitidos al efecto con fecha 8 y 13 de abril de 2022, acuerda proponer al órgano de contratación, la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero.- El rechazo y la exclusión de la clasificación de la proposición de la **U.T.E.** formada por las mercantiles **COR ASOC, S.L.** y **OTXOTORENA ARQUITECTOS, S.L.P.U.**, en los lotes 1 y 2, al considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, por no haber justificado debidamente la baja ofertada en ambos lotes.

Segundo.- La aprobación de la precedente clasificación de las proposiciones admitidas.

Una vez se presente por el licitador clasificado en primer lugar en ambos lotes la documentación que le requiera el órgano de contratación, se emitirá un informe técnico por los servicios técnicos del órgano gestor sobre el cumplimiento de los requisitos exigidos como solvencia.

4.- VALORACIÓN DE LA SOLVENCIA Y CAPACIDAD DEL LICITADOR CLASIFICADO EN PRIMER LUGAR EN LOS TRES LOTES Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS RELATIVOS AL



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 5 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

PROCEDIMIENTO ABIERTO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE "REDACCIÓN DE LOS PROYECTOS TÉCNICOS DE OBRA Y LA DIRECCIÓN DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y COMEDOR EN EL CEIP JUAN BAUTISTA LLORCA, LA AMPLIACIÓN DEL CEIP LA FLORIDA Y REHABILITACIÓN INTEGRAL DEL CEE SANTO ÁNGEL DE LA GUARDA, FINANCIADO POR LA GENERALITAT VALENCIANA A CARGO DEL PROGRAMA EDIFICANT (3 LOTES)". (EXPT. 30/21).

Nº de Expediente	30/21		
Título Abreviado	Servicio de Redacción proyectos y dirección de obras. Plan Edificant. 3 lotes.		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE INFRAESTRUCTURAS, MANTENIMIENTO, PLAZA DE TOROS		
Procedimiento	Abierto	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	71.000000-8 Servicios de arquitectura, construcción, ingeniería e inspección. 71.221000-3 Servicios de arquitectura para edificios. 71.300000-1 Servicios de ingeniería.		
Valor Estimado	LOTE 1: 92.262,33 € LOTE 2: 21.602,12 € LOTE 3: 92.262,33 € TOTAL: 179.788,02 €	Tipo Impositivo	IVA 21%
Presupuesto de Licitación	LOTE 1: 92.262,33 € LOTE 2: 21.602,12 € LOTE 3: 92.262,33 € TOTAL: 179.788,02 € (IVA no incluido)	Cuantía IVA	LOTE 1: 19.375,09 € LOTE 2: 4.536,44 € LOTE 3: 13.843,95 € TOTAL: 37.755,48 €
Total (impuestos incluidos)	LOTE 1: 111.637,42 € LOTE 2: 26.138,56 € LOTE 3: 79.767,52 € TOTAL: 217.543,50 € (IVA incluido)		
Lotes	SI	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	Lote 1: 24 meses Lote 2: 21 meses. Lote 3: 24 meses.

La Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada el día 8 de marzo de 2022, requirió al licitador clasificado en primer lugar en los lotes 1, 2 y 3, la mercantil **BELMONTE BOTELLA ARQUITECTOS, S.L.P.**, para que presentara determinada documentación previa a la adjudicación que no obra en el expediente, incluidas las garantías definitivas y la solvencia exigida para cada uno de los lotes.

Se constata por la Mesa que la misma, está inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público (ROLECE) y que con dicha inscripción queda acreditada su capacidad y representación para contratar con este Ayuntamiento, y que obra en el expediente la documentación justificativa de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias (con el Ayuntamiento de Alicante y con la Agencia Estatal de Administración Tributaria) y con la Seguridad Social, así como el depósito de las garantías definitivas, todo ello de acuerdo con lo previsto en el artículo 150 de la Ley de Contratos del Sector Público.

Así mismo, obra en el expediente informe técnico emitido por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas, D. Samuel Zaragoza Llopis, con fecha 8 de abril de 2022, de valoración de los medios de solvencia presentados por el referido licitador, manifestando que el mismo ha acreditado debidamente para los tres lotes la solvencia técnica o profesional pero no la económico-financiera según lo establecido en la cláusula específica 28ª del pliego de cláusulas administrativas particulares.

A la vista de ello, la Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 95 y 150 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, acuerda:

Primero.- Requerir a la mercantil **BELMONTE BOTELLA ARQUITECTOS, S.L.P.**, para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la siguiente documentación complementaria relativa a la solvencia económico-financiera de los lotes 1, 2 y 3:

- Declaraciones presentadas del impuesto de Sociedades, o las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y, en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial que corresponda.

La documentación requerida deberá presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 6 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

Segundo.- Una vez recibida la documentación solicitada se deberá emitir un nuevo informe por los servicios técnicos del órgano gestor, en cuanto al cumplimiento de los requisitos de solvencia exigidos para los tres lotes.

PREVIA DECLARACIÓN DE URGENCIA

5.- SOLICITUD DE DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR EL "SERVICIO DE GESTIÓN, MANTENIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE LAS REDES SOCIALES DE LA CONCEJALÍA DE CULTURA". (EXPTE. 04/22).

Nº de Expediente	04/22		
Título Abreviado	Gestión, mantenimiento y actualización Redes Sociales		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	SERVICIO DE CULTURA		
Procedimiento	Abierto Super-Simplificado Art.. 159.6 LCSP	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	72.000000-5 Servicios TI: consultoría, desarrollo de software, Internet y apoyo.		
Valor Estimado	53.027,74 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	26.513,87 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	5.567,91 €
Total (impuestos incluidos)	32.081,78 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año+ prórroga 1 año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se da cuenta del informe técnico emitido por la Jefa del Servicio de Cultura, D^a. Macarena Fuentes Guzmán, con fecha 12 de abril de 2022, en relación a la valoración de los criterios evaluables de forma automática.

En el mismo pone de manifiesto los licitadores que han indicado la experiencia laboral pero no aportan ningún documento acreditativo de la experiencia por lo que no se puede comprobar si son de comunicación cultural o de otro tipo, ni los plazos para poder valorarlos, dejando a criterio de la Mesa de Contratación la posibilidad de concederles un plazo de subsanación para que presenten la documentación que acredite la experiencia en comunicación cultural.

De conformidad con lo establecido en los artículos 141 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la Mesa, previa aceptación del informe de referencia, acuerda:

Único.- Requerir a las mercantiles relacionadas a continuación para que en el plazo máximo de 3 días hábiles siguientes desde del envío de la comunicación de este acuerdo, aporten la documentación pertinente que acredite la experiencia alegada, sin que en ningún caso puedan variar el número de años de experiencia alegada por cada una de ellas:

- MAKINACIÓN COOP.V.
- ASTIBOT INGENIERÍA INFORMÁTICA ROBÓTICA Y DOMÓTICA, S.L.
- OVEJERO SEQUEIRO, S.L.
- PROYECTOS EN CUARTO CRECIENTE, S.L.U.
- QRANEOS, S.L.
- D^a. M^a. ANGELES GARCÍA MARCOS
- D. MARCO ANTONIO FINESTRAT PASCUAL.
- ESATUR XXI, S.L.

La documentación requerida deberán presentarla a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
 Origen: Administración
 Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
 Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
 Página 7 de 8

FIRMAS
 1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
 2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

6.- VALORACIÓN DE LA BAJA DESPROPORCIONADA, CLASIFICACIÓN Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CONVOCADO PARA CONTRATAR LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA TÉCNICA PARA LA REDACCIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN, IMPULSO Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO DE LA CIUDAD Y DE LOS MERCADOS MUNICIPALES". (EXpte. 03/22).

Nº de Expediente	03/22		
Título Abreviado	Consultoría Técnica Plan Acción Comercio		
Órg. Contratación	Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alicante		
Unidad Promotora	DEPARTAMENTO DE COMERCIO Y HOSTELERÍA		
Procedimiento	Abierto Simplificado	Modalidad Contrato	Servicios
Tipo Tramitación	Ordinario	Forma Adjudicación	Pluralidad de Criterios
CPV	79.310000-0 Servicios de estudios de mercado. 79.311000-7 Servicios de estudios.		
Valor Estimado	82.640,40 €	Tipo Impuesto	I.V.A.
Presupuesto de Licitación	82.640,40 € (I.V.A. no incluido)	Tipo Impositivo 21%	17.354,48 €
Total (impuestos incluidos)	99.994,88 € (I.V.A. incluido)		
Lotes	NO	Plazo Ejecución / Fecha prev. fin Ejec.	1 Año

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, antes de entrar en el fondo del asunto a que se refiere el epígrafe que antecede, que no figura en el orden del día, se somete a deliberación su declaración de urgencia, que es aprobada.

La Mesa de Contratación, en la reunión celebrada el día 30 de marzo de 2022, acordó requerir a la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, para que justificara la baja ofertada.

La citada mercantil, presentó dentro del plazo concedido al efecto, la documentación en la que expone las consideraciones que estima oportunas para justificar el carácter anormalmente bajo de su oferta.

A la vista de la documentación aportada, el servicio técnico correspondiente emite informe elaborado por la Jefa del Departamento de Comercio y Hostelería, D^a. Rosa María de la Iglesia Prieto, de fecha 11 de abril de 2022, en el que manifiesta que la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, no justifica debidamente la baja ofertada.

Asimismo, obra en el expediente informe de valoración de los criterios evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas, emitido por la técnico de referencia, con fecha 13 de abril de 2022.

La Mesa, de conformidad con lo establecido en los artículos 149, 159 y 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, previa aceptación de los informes de referencia, acuerda:

Primero.- Proponer al órgano de contratación el rechazo y la exclusión de la clasificación la proposición de la mercantil **AUREN CONSULTORES SP, S.L.P.**, por considerar que no pueden ser cumplida como consecuencia de la inclusión de valores anormales o desproporcionados, al no haber justificado debidamente la baja ofertada.

Segundo.- Valorar y clasificar las proposiciones admitidas con el siguiente resultado:

Orden	LICITADOR	A	B	Puntuación total
1	CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA	39	52,86	91,86
2	GFK EMER AD HOC RESEARCH, S.L.	28	55	83

(A: Ponderación de los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor).

(B: Ponderación de los criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas).

Tercero.- Requerir al licitador clasificado en primer lugar, el **CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, para que dentro del plazo de los 7 días hábiles, a contar desde el envío de la comunicación de este acuerdo, aporte la documentación relacionada a continuación, que no consta en el expediente:



Código Seguro de Verificación: d0e90bec-e18b-419b-81af-06f95ebd2795
Origen: Administración
Identificador documento original: ES_L01030149_2022_14228404
Fecha de impresión: 02/05/2022 09:43:08
Página 8 de 8

FIRMAS
1.- MARIA PEREZ HICKMAN MUÑOZ (Jefa Servicio), 29/04/2022 08:05
2.- MANUEL VILLAR SOLA (Concejal), 29/04/2022 08:18

- Los documentos que acrediten su personalidad jurídica: Escritura o documento de constitución, Estatutos o Acta fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritas, en su caso, en el Registro Público que corresponda.
- Escritura de poder y bastateo del mismo por la Asesoría Jurídica Municipal del firmante de la proposición.
- DNI del firmante de la proposición económica.
- El justificante del depósito de la garantía definitiva por importe de **3.338,67 euros** en la Tesorería Municipal.
- Documentación necesaria para acreditar la solvencia económica, financiera y técnica o profesional.

Los documentos requeridos anteriormente deberán presentarse a través del portal del licitador del perfil de contratante del Ayuntamiento de Alicante.

Por el Servicio de Contratación se deberán obtener los certificados que acrediten que están al corriente de sus obligaciones tributarias, con la Seguridad Social y con este Ayuntamiento.

Cuarto.- Encomendar a los servicios técnicos del órgano gestor la valoración de la solvencia exigida.

Quinto.- Posponer la propuesta de adjudicación a favor del **CONSEJO DE CÁMARAS OFICIALES DE COMERCIO, INDUSTRIA, SERVICIOS Y NAVEGACIÓN DE LA COMUNITAT VALENCIANA**, hasta que aporten la documentación requerida y se emita el informe técnico indicado en el apartado anterior.

Finaliza el acto siendo las diez horas y veinte minutos, del día señalado en el encabezamiento, de todo lo cual, con el visto bueno del Sr. Presidente, como Secretaria de la Mesa doy fe.

Firmado por el/la Secretario/a y el/la Presidente/a de la Mesa de Contratación.